

## JUZGADO FEDERAL

POR

STELLA MARIS DERICO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi, Secretaría autorizante, se hace saber en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SOLJAN, Norberto s/Ejecución Hipotecaria" (Expte.130-75670/97) se ha ordenado que la martillera Stella Maris Derico (CUIT 27-11752039-6), venda el día 22 de Marzo de 2016 a las 10 y 30 hs., o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en pública subasta en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con la base de \$ 310.000 (pesos trescientos diez mil), el inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno de quinta con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en Villa Juncal, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, parte de la quinta letra "J" del plano Oficial de dicho pueblo; está señalada con la letra "B" en el plano N° 21.517/1938, compuesto de 44,90 metros de frente al Oeste, sobre el camino a Colón, 210 metros en el lado Norte perpendicular al frente lindando con la fracción "A" de Martín Errecart; 184,60 metros en el lado Sud, en línea también perpendicular al frente, lindando con la quinta "K" de Luis Bobba y Rosendo Castro, hoy de la Comisión de Fomento; 53,21 metros en línea inclinada en el lado Sud-Este lindando con el camino a Colón. Encierra una superficie total de ocho mil novecientos veinte metros noventa y cinco decímetros cuadrados".-Se comprende en la venta los alambrados; sobre el camino público y la medianería del alambrado de los otros dos costados (Dominio: Tomo 192. Folio 355. No 159753, Dpto. Constitución).- De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente en segunda base con la retasa del 25% en menos, o sea la suma de \$ 232.500 y si así tampoco se vendiere se ofrecerá una última retasa del 25%, respecto de la última, o sea en la suma de \$ 174.375.- El bien saldrá a la venta en la condición de ocupado según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al Martillero en dinero efectivo o con cheque certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo optando por cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la suma de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de la Nación Argentina (Depósitos judiciales) a la orden de este juzgado y para esto autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. por la cual de superar el importe, de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplimiento de dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, gastos de transferencia y escrituración más IVA si correspondiente, a saber: a) Impuesto Inmobiliario (A.P.I.)- (Partida N° 19-03-00- 407029/0000-5 ) \$ 305,74 (período completo 2014 (1ª a 6ª cuota inclusive) y 2015 (1ª a 4ª cuota inclusive) al 30/10/2015; b) Comuna de Juncal (no adeuda al 11/09/2015; y c) Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Juncal Ltda. \$ 2.362,43 al 3/10/2015; según información de las distintas reparticiones antes mencionadas.- Dominio inscripto a nombre del demandado según informe del Registro de la Propiedad no se encuentra inhibido y el dominio no registra hipoteca pero sí los siguientes embargos: 1) T. 121E. Fº 2961 Nº 368752 de fecha 15/08/2012 por la suma de \$ 343.545,78 y 2) T. 122 E. Fº 4246 Nº 397122 por \$ 3.461,64 de fecha 21/11/2013 orden de este Juzgado y para los autos:"Bco. de la Nación Argentina c/Soljan, Norberto y/o. s/cobro de pesos (Expte. 75638/97) orden de este Juzgado y para estos autos que se ejecuta en estos obrados.- El inmueble será exhibido los días 18 y 21 de Marzo del año en curso, hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs. lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en el diario El Jurista por el término de ley.- Secretaría C autorizante.- Rosario, 23 de Febrero de 2016.-Dirigirse a la Martillera al Tel. 0341-4390372 de 16 hs. a 18 hs. Ma. Candelaria Roibón, secretaria Interina.

\$ 515 284284 Mar. 3 Mar. 4

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN c/OTROS s/APREMIO FISCAL - Expte. N° 872/14", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983- M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 16 de Marzo de 2016, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, con una base de \$180.000.-, de no haber oferentes, en segunda subasta, con una única retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, se retirará de la venta, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 1 de la Manzana "O", Sector; 31, Catastro N° 06710/00) y que según su título se describe así: "... Tercero: ... m) los lotes números Uno, Dos, Tres,

Cuatro y Cinco, de la manzana letra "O", unidos como se encuentran forman una sola fracción ubicada a los veinte metros hacia el Oeste, de la esquina formada por las calles públicas número Tres y Seis, midiendo: Cincuenta metros de frente al Norte; por Treinta metros de frente al Norte; por Treinta metros de fondo, lo que forma una superficie total de Un mil quinientos metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con calle pública número Tres; por el Sud, parte con el lote veintiocho y parte con parte del lote número ocho; por el Este, con el lote número seis y por el Oeste, con calle publica numero cinco, todos de la misma manzana y plano citado.-".- El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentran, -Desocupado- según constancia de autos.- De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 207, Folio: 157, Nro. 157999, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición.- El inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo: 1) al Tomo: 123 E, Folio: 3319, Nro. 384674, de fecha 15/10/2014, por la suma de \$7.653,71.-; por orden del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario y para el Expediente N° 74/2008, actualmente en trámite por ante el Juzgado de la 16ta nominación de Rosario y para el expediente N° 872/2014.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero interviniente mas 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal de la ciudad de Roldán N° 482/06.- Si la seña a abonar en el remate fuere inferior a \$ 30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en caso de que fuera superior, deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio.- El saldo de precio será abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C. Asimismo, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones que se adeudaren a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos. Como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. A los fines de obtener el título, el adquirente en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 17 de Febrero de 2016.- Fdo: Dra. María Sol Sedita (Secretaria).- Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 284319 Mar. 3 Mar. 7

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

**ALFREDO RODRÍGUEZ MOUCHARD**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados: GRGICH, SERGIO GASTÓN c/OTRA s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO Expte. 1000-2013, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 23 de marzo de 2016 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de la ciudad de Villa Cañas, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: El solar de terreno, con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo, situado en esta ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, designado en el plano particular de subdivisión de la quinta número 23, con el número 5, de la Sección "A" compuesto de 15 metros de frente por 40 metros de fondo, lindando, al Noreste con calle pública, hoy 59, al Noroeste con el solar 4, al Sudoeste con el 3 y al Sudeste con el 6, todos de la misma sección, Formando una superficie total de 600 metros cuadrados. Nota de dominio Tomo 478 Folio 163 N° 216068 Departamento General López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-19-00-379414/0000-8. Inmueble ubicado en Avenida 59 N° 79.- El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 600.000.- y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 10% o sea \$ 540.000.- y de continuar la falta de ofertas se declarará desierto el remate y se ordenará realizarse una nueva subasta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio baja de martillo, con más el 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 90% del saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, el pago no podrá hacerse en dinero efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme la disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147

del 23/11/2010, dejándose constancia que respecto al saldo de precio también deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que de infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios, que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista ene. Art. 505 2do párrafo CPCC. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los titulares registrales, DNI 11.241.602 y LC 5.944.789, actor y demandada de estos autos, no registra embargos, no registra hipoteca, no registran inhibiciones. Oficio de constatación e informe agregada a fs. 122/123/125. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta art. 494 y 495 CPCC. Revisar dos días previos al remate de 17 a 18 hs.- Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevista con el martillero Cel. 03462-15673183. Secretaría. Venado Tuerto, 22 de Febrero de 2016. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 720,72 284314 Mar. 3 Mar. 7

---